

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE SESION EXTRAORDINARIA 25/08/2023

A las ocho horas del día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.- Sindico Municipal:** Solicita que se nombre a una persona para la **Unidad de Fiscalización**, y que cumpla con el perfil así mismo con las responsabilidades de dicho cargo. **7.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de la Unidad Jurídica; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para el pago de cuotas pendientes de **AFP** confía de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien es empleada de la municipalidad en relación al proceso con la Superintendencia del Sistema Financiero con número **DAU-15-2023** y en relación al Acuerdo número **QUINCE** de Acta número **DIECIOCHO** de sesión ordinaria de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés se solicita el detalle de pago de cotizaciones por un monto de **UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,409.81)**, comisión de **AFP** por un monto de

CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$422.98), rentabilidad dejada de percibir por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,847.73)** haciendo un total de pago de segunda cuota de dos por un monto de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,680.52)** dicho monto será cargado a la cifra presupuestaria 55703 de la línea de trabajo 02, se solicita la autorización del primer pago, dicha modalidad es adoptada por la **SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el pago de segunda cuota a la **AFP CONFIA S.A** por un monto de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLARA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,680.52)** De los cuales **UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,847.73)**, corresponden a la rentabilidad dejada de percibir, dicho monto será cargado a la **cifra presupuestaria 55703 de la línea de trabajo 02**; por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,832.79)**, se afectaran al Presupuesto devengado en años anteriores y la segunda cuota será calculada según la rentabilidad y la fecha de pago que se realizara en el mes de agosto. **II)** Instrúyase al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Tesorero Municipal, Contador Municipal, Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Encargado de Presupuesto y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por el Síndico Municipal; Licenciado William Roberto Fernández Escobar, en el cual solicita acuerdo Municipal para el nombramiento del Comité de Festejos del Municipio de San Martín Departamento de San Salvador 2023-2024, el cual quedo conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Señor Mauricio Trinidad Arias; **VICEPRESIDENTE:** Sr. Teodoro de los Ángeles Méndez Carrillo; **SECRETARIO:** Señor Mario Antonio Flores Orellana; **TESORERO:** Lic. William Roberto Fernández Escobar; **PRIMER VOCAL:** Lic. Richard

Henry Ramírez Cruz; **SEGUNDO VOCAL:** Lic. William Raúl Pérez Pérez; **TERCER VOCAL:** Licda. Laura Cristina Flores de Pérez; **CUARTO VOCAL:** Sr. Luis Rubén Pérez y Pérez; **QUINTO VOVAL:** Sra. Yanira Elizabeth Flores Mercado y **SEXTO VOCAL:** Lic. Christian Alexander Rodríguez. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento del Comité de Festejos del Municipio, de San Martín Departamento de San Salvador, 2023-2024, el cual quedo conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Señor Mauricio Trinidad Arias; **VICEPRESIDENTE:** Señor Teodoro de los Ángeles Méndez Carrillo; **SECRETARIA:** Señorita Efreñy Daniela Cortez Ponce; **TESORERO:** Licenciado William Roberto Fernández Escobar; **PRIMER VOCAL:** Lic. Richard Henry Ramírez Cruz; **SEGUNDO VOCAL:** Licenciado William Raúl Pérez Pérez; **TERCER VOCAL:** Licda. Laura Cristina Flores de Pérez; **CUARTO VOCAL:** Sr. Luis Rubén Pérez y Pérez; **QUINTO VOVAL:** Señora. Yanira Elizabeth Flores Mercado y **SEXTO VOCAL:** Licenciado Christian Alexander Rodríguez. **II)** El Concejo Municipal en el uso de las facultades establecidas en **LA ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN** En el Art. 4 de la referida Ordenanza, aprueba el Nuevo Comité de Festejos 2023 - 2024; quienes ejercerán sus cargos hasta el mes de mayo de dos mil veinticuatro. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, votando en contra la Séptima Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera y la Novena Regidora Propietaria Wendy Yamileth Alvarado Rivera.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo Municipal en el cual el Concejo Municipal autorice la erogación por la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,740.00)**, que serán utilizados para la celebración del día del Empleado Municipal, la cual se llevará a cabo el día uno de septiembre de dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54314** de la Línea **02**, del Presupuesto Municipal Vigente; Se solicita emitir el cheque a nombre del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,740.00)**, que serán utilizados para la celebración del día del Empleado Municipal, la

cual se llevará a cabo el día uno de septiembre de dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54314** de la Línea **02**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Emitir el cheque a nombre del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX. **III)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV) III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Mantenimiento de Piscinas de Parques y Centros Recreativos, por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de 2023, con un salario de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$375.00)** mensuales, **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Mantenimiento de Piscinas de Parques y Centros Recreativos, por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta de diciembre de 2023, con un salario de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$375.00)** mensuales. **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX al Tesorero Municipal; señor XXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Para que elabore el contrato respectivo de trabajo y que se agregue una cláusula de compromiso al empleado señor XXXXXXXXXXXXXXXX para que capacite a dos personas del Parque el Recreo para el mantenimiento de las piscinas. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, votando en contra el noveno regidor propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal de erogación por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA (\$250.00), en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXX**, madre del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Colector del Mercado Municipal, lo anterior en base al Art. 56 del Presupuesto Municipal Vigente; dicho monto será cargado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXX**, madre del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Colector del Mercado Municipal, lo anterior en base al Art. 56 del Presupuesto Municipal Vigente; dicho monto será cargado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP; Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual solicita Acuerdo Municipal para el pago de Factura **Nº 01518**, de fecha dieciseis de agosto de dos mil veintitres a nombre de **MIDES, S.E.M. DE C.V.,(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.)**, por el servicio de Tratamiento y Disposicion Final de Desechos, correspondientes al periodo del uno al quince agosto por un monto total de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$21.941.33)**, dólares sera aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602, de la Linea de Trabajo 10. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Autorizar el pago de Factura **Nº 01518**, de fecha dieciseis de agosto de dos mil veintitres a nombre de **MIDES, S.E.M. DE C.V.,(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.)**, por el servicio de Tratamiento y Disposicion Final de Desechos, correspondientes al periodo del uno al quince agosto por un monto total de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$21.941.33)**, dólares sera aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602, de la Linea de Trabajo 10. **II)** Autorícese a la Jefa de la UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a

la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para el pago de ciento cincuenta pipadas de agua, correspondientes al mes de julio del corriente año, las cuales fueron para poder suministrar diferentes dependencias y unidades de la Alcaldía Municipal de San Martin, **a un precio unitario de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35.00), por un monto total de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,250.00) aplicado a la cifra presupuestaria 54202 de la línea de trabajo 10. Emitir cheque a nombre de: JAIME ALCIDES ROMERO RENDEROS. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el pago de ciento cincuenta pipadas de agua, correspondientes al mes de julio del corriente año, las cuales fueron para poder suministrar diferentes dependencias y unidades de la Alcaldía Municipal de San Martin, **a un precio unitario de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35.00), por un monto total de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,250.00) aplicado a la cifra presupuestaria 54202 de la línea de trabajo 10. II) Emitir cheque a nombre de: JAIME ALCIDES ROMERO RENDEROS. III)** Autorícese a la Jefa de la UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para: **1- APROBACION DE NUEVO FORMATO DE REQUERIMIENTO DE COMPRAS:**

REQUERIMIENTO DE COMPRA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.

PARA : Nombre y Cargo (Jefe UCP)

DE : Nombre y Cargo (Solicitante)

FECHA :

ASUNTO :

MONTO ESTIMADO: HASTA POR \$

Nº DE REQUERIMIENTO: _____

Nº DE PROCESO (USO EXCLUSIVO DE LA UCP) _____

TECNICO ASIGNADO (USO EXCLUSIVO DE LA UCP) _____

___/___/___ Fecha de recepción del requerimiento en UCP.

ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL PROYECTO (SI APLICA):

BIEN, OBRA O SERVICIO SOLICITADO:

JUSTIFICACIÓN:

DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (material, medida, color, otras características requeridas)

CONDICIONES GENERALES: (definir ofertas totales o parciales, crédito a 15 días hábiles dependiendo del tipo de proceso y tipo de fondo,

GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO: se exigirán las garantías en los bienes, servicios y obras que aplique. Pero los productos deben establecer el plazo de la garantía. Y los servicios deben tener garantía mínima de 30 días.

FORMA DE ENTREGA:

LUGAR EN DONDE SE REALIZARA LA OBRA, ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIO:

ORDEN DE INICIO (Si aplica será emitida por el administrador o administradora del contrato):

PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA, BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FORMA DE PAGO:

LA OFERTA DEBERÁ CONTENER:

- El proveedor deberá expresar por escrito que se encuentra en la capacidad legal de ofertar y contratar con las instituciones del Estado, estableciendo que no incurre en ninguna de las situaciones establecidas en los Artículos 24 y 25 de la LCP.

Administrador del Contrato u Orden de Compra:

Nombre	Área de trabajo/ Cargo

Autorización Administrativa

XXXXXXXX

Gerente General

SELLO

EXCLUSIVO PARA
PRESUPUESTARIO:

USO

Verificación Presupuestaria

GOES

FONDOS PROPIOS

COOPERACION EXTERNA

FODES

OTROS

Asignación Presupuestaria

Cifra Presupuestaria/ Línea de Trabajo

--	--

De no haber Asignación Presupuestaria

Modificación Presupuestaria	Cifra Presupuestaria/ Línea de Trabajo

Firma autorizada Depto. Presupuesto

De conformidad a lo establecido en Clausula VI, letra "B" numeral 4 del Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales corresponde al área de Presupuesto Verificar la disponibilidad presupuestaria, a solicitud de la Unidad encargada de gestionar las compras y emitir certificación correspondiente, previa al inicio de los procesos de adquisiciones y contrataciones y Artículo 20 literal "e)" LCP.

2- NOMBRAR PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS (PEO) PARA LOS PROCESOS DE LICITACION COMPETITIVA DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

PROYECTO	PERSONAL PROPUESTO PARA PEO
AMSM LC01/2023 RECARPETEO EN CALLES DE URBANIZACION SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM LC02/2023 PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN COMUNIDAD SANTA MARIA N°2, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM LC03/2023 RECARPETEO EN CALLES DE URBANIZACION NUEVOS HORIZONTES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM LC04/2023 PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLE JUAN ANTONIO, COLONIA TIERRA VIRGEN, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM LC05/2023 PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE AVENIDA LOS ARENALES Y AVENIDA SANTA GERTRUDIS DE LA COLONIA SANTA GERTRUDIS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN,DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM LC06/2023 REMODELACION DE CANCHA DE POLIDEPORTIVO EN LOTIFICACION SAN ANDRES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM LC07/2023 RESANE DE CORDON CUNETETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN AVENIDA MONRROY DE LA COLONIA SANTA ELENA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN,DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX

	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM CP61/2023 MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA COLONIA PROVIDENCIA II, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM CP62/2023 COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE ESCOLAR, CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN ,DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM CP63/2023 RESANE DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJE BINDER 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM CP64/2023 CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE 13 Y 15 DE LA COLONIA SANTA MARIA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM CP65/2023 CONTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE SAN PATRICIO , COLONIA SANTA FE II, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM CP66/2023 CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y SUPERFICIE DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN CALLE DE LA COLONIA LAS PEÑITAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30
1- APROBACION DE NUEVO FORMATO DE REQUERIMIENTO DE COMPRAS:

REQUERIMIENTO DE COMPRA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.

PARA : Nombre y Cargo (Jefe UCP)

DE : Nombre y Cargo (Solicitante)

FECHA :

ASUNTO :

MONTO ESTIMADO: HASTA POR \$

Nº DE REQUERIMIENTO: _____

Nº DE PROCESO (USO EXCLUSIVO DE LA UCP) _____

TECNICO ASIGNADO (USO EXCLUSIVO DE LA UCP) _____

____/____/____ Fecha de recepción del requerimiento en UCP.

ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL PROYECTO (SI APLICA):

BIEN, OBRA O SERVICIO SOLICITADO:

JUSTIFICACIÓN:

DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (material, medida, color, otras características requeridas)

CONDICIONES GENERALES: (definir ofertas totales o parciales, crédito a 15 días hábiles dependiendo del tipo de proceso y tipo de fondo,

GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO: se exigirán las garantías en los bienes, servicios y obras que aplique. Pero los productos deben establecer el plazo de la garantía. Y los servicios deben tener garantía mínima de 30 días.

FORMA DE ENTREGA:

LUGAR EN DONDE SE REALIZARA LA OBRA, ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIO:

ORDEN DE INICIO (Si aplica será emitida por el administrador o administradora del contrato):

PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA, BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FORMA DE PAGO:

LA OFERTA DEBERÁ CONTENER:

- El proveedor deberá expresar por escrito que se encuentra en la capacidad legal de ofertar y contratar con las instituciones del Estado, estableciendo que no incurre en ninguna de las situaciones establecidas en los Artículos 24 y 25 de la LCP.

Administrador del Contrato u Orden de Compra:

Nombre	Área de trabajo/ Cargo

Autorización Administrativa

XXXXXXXX

Gerente General

SELLO

**EXCLUSIVO PARA
PRESUPUESTARIO:**

USO

Verificación Presupuestaria

GOES FONDOS PROPIOS COOPERACION EXTERNA FODES OTROS

Asignación Presupuestaria	Cifra Presupuestaria/ Línea de Trabajo

De no haber Asignación Presupuestaria

Modificación Presupuestaria	Cifra Presupuestaria/ Línea de Trabajo

Firma autorizada Depto. Presupuesto

De conformidad a lo establecido en Clausula VI, letra "B" numeral 4 del Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales corresponde al área de Presupuesto Verificar la disponibilidad presupuestaria, a solicitud de la Unidad encargada de gestionar las compras y emitir certificación correspondiente, previa al inicio de los procesos de adquisiciones y contrataciones y Artículo 20 literal "e)" LCP.

2- NOMBRAR PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS (PEO) PARA LOS PROCESOS DE LICITACION COMPETITIVA DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

PROYECTO	PERSONAL PROPUESTO PARA PEO
AMSM LC01/2023 RECARPETEO EN CALLES DE URBANIZACION SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM LC02/2023 PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN COMUNIDAD SANTA MARIA N°2, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM LC03/2023 RECARPETEO EN CALLES DE URBANIZACION NUEVOS HORIZONTES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM LC04/2023 PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLE JUAN ANTONIO, COLONIA TIERRA VIRGEN, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM LC05/2023 PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE AVENIDA LOS ARENALES Y AVENIDA SANTA GERTRUDIS DE LA COLONIA SANTA GERTRUDIS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN,DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM LC06/2023 REMODELACION DE CANCHA DE POLIDEPORTIVO EN LOTIFICACION SAN ANDRES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM LC07/2023 RESANE DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN AVENIDA MONRROY DE LA COLONIA SANTA ELENA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN,DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM CP61/2023 MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA COLONIA PROVIDENCIA II, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM CP62/2023 COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE ESCOLAR, CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN ,DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM CP63/2023 RESANE DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJE BINDER 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX

AMSM CP64/2023 CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE 13 Y 15 DE LA COLONIA SANTA MARIA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM CP65/2023 CONTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE SAN PATRICIO , COLONIA SANTA FE II, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX
AMSM CP66/2023 CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y SUPERFICIE DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN CALLE DE LA COLONIA LAS PEÑITAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN	Jefe UCP o designado: XXXXXXXXXXXX Solicitante: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista Financiero: Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Experto en la materia: Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX Analista jurídico: Lic XXXXXXXXXXXXXXXX

II) Autorícese a la Jefa de la UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la LCAM; Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO DIEZ** del acta número treinta de sesión extraordinaria de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, ya que es necesario que cada concurso vaya en un solo acuerdo para que al registrador municipal no se le dificulte estar certificando los expedientes de cada participante. Por lo que se solicita dejarlo sin efecto; **Se solicita como comisión que se cree un acuerdo para cada concurso “Concurso abierto 02-2023 de la LCAM”, “Concurso abierto 03-2023 de la LCAM”, y “Concurso de Ascenso 01-2023 de la LCAM”, que están en periodo de prueba.** Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO DIEZ** del acta número treinta de sesión extraordinaria de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, ya que es necesario que cada concurso vaya en un solo acuerdo para que al registrador municipal no se le dificulte estar certificando los expedientes de cada participante. Por lo que se solicita dejarlo sin efecto; **Se solicita como comisión que se cree un acuerdo para cada concurso “Concurso abierto 02-2023 de la LCAM”, “Concurso abierto 03-2023 de la LCAM”, y “Concurso de Ascenso 01-2023 de la LCAM”, que están en**

periodo de prueba II) Autorícese a la secretaria de la Ley de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal y demás responsables hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la LCAM; Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita se nombre en periodo de prueba a los concursantes mejor evaluados para las plazas que fueron concursadas por medio del **“CONCURSO ABIERTO 02-2023 DE LA LCAM”** comprendido del uno de septiembre al treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, según los artículos 30 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

NOMBRE	PLAZA CONCURSO 02	SUELDO
XXXXXXXXXX	PLAZA DE AUXILIAR DISTRITO ALTAVISTA	\$375
XXXXXX	PLAZA DE SUPERVISOR PARTICIPACION CIUDADANA	\$500
XXXXXXXXXX	PLAZA DE ASISTENTE UNIDAD DE PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$450
XXXXXXXXXX	PLAZA DE AUXILIAR TESORERÍA MUNICIPAL	\$400
XXXXXXXXXXXX	PLAZA DE MANTENIMIENTO RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	\$375
XXXXXXXXXX	PLAZA DE JEFE DE MEDIO AMBIENTE	\$500
XXXXXXXXXX	2 PLAZAS PODADOR MEDIO AMBIENTE	\$400
XXXXXXXXXX		
XXXXXX	PLAZA DE PROMOTOR SOCIAL PARTICIPACION CIUDADANA	\$375
XXXXXXXXXX	PLAZA DE AUXILIAR UNIDAD MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO VIAL:	\$400
XXXXXXXXXX	PLAZA DE ASISTENTE DEL CONCEJO SECRETARIA MUNICIPAL	\$400
XXXXXXXXXXXX	PLAZA DE SECRETARIO PARTICIPACION CIUDADANA	\$375
XXXXXXXXXX	PLAZA MOTORISTA DESPACHO MUNICIPAL	\$440

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar los nombramientos en periodo de prueba de las plazas del **“CONCURSO ABIERTO 02-2023 DE LA LCAM”** comprendido del uno de septiembre al treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, según los artículos 30 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

NOMBRE	PLAZA CONCURSO 02	SUELDO
XXXXXXXXXXXX	PLAZA DE AUXILIAR DISTRITO ALTAVISTA	\$375
XXXXXX	PLAZA DE SUPERVISOR PARTICIPACION CIUDADANA	\$500
XXXXXXXXXX	PLAZA DE ASISTENTE UNIDAD DE PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$450
XXXXXXXXXX	PLAZA DE AUXILIAR TESORERÍA MUNICIPAL	\$400
XXXXXXXXXXXX	PLAZA DE MANTENIMIENTO RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	\$375
XXXXXXXXXX	PLAZA DE JEFE DE MEDIO AMBIENTE	\$500
XXXXXXXXXX	2 PLAZAS PODADOR MEDIO AMBIENTE	\$400
XXXXXXXXXX		
XXXXXX	PLAZA DE PROMOTOR SOCIAL PARTICIPACION CIUDADANA	\$375
XXXXXXXXXX	PLAZA DE AUXILIAR UNIDAD MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO VIAL:	\$400
XXXXXXXXXX	PLAZA DE ASISTENTE DEL CONCEJO SECRETARIA MUNICIPAL	\$400
XXXXXXXXXXXX	PLAZA DE SECRETARIO PARTICIPACION CIUDADANA	\$375
XXXXXX	PLAZA MOTORISTA DESPACHO MUNICIPAL	\$440

II) Autorícese a la secretaria de la Ley de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal y demás responsables hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **III)** Dicho

Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la LCAM; Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita se nombre en periodo de prueba a los concursantes mejor evaluados para las plazas que fueron concursadas por medio del “**CONCURSO ABIERTO 03-2023 DE LA LCAM**” comprendido del uno de septiembre al treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, según los artículos 30 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

NOMBRE	PLAZA CONCURSO 03	SUELDO
XXXXXXXXXX	PLAZA DE ORDENANZA DESARROLLO Y TALENTO HUMANO	\$375
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	PLAZA DE MANTENIMIENTO ADMINISTRACION DE MERCADOS	\$375

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento en periodo de prueba de las plazas de “**CONCURSO ABIERTO 03-2023 DE LA LCAM**” comprendido del uno de septiembre al treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, según los artículos 30 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

NOMBRE	PLAZA CONCURSO 03	SUELDO
XXXXXXXXXX	PLAZA DE ORDENANZA DESARROLLO Y TALENTO HUMANO	\$375
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	PLAZA DE MANTENIMIENTO ADMINISTRACION DE MERCADOS	\$375

II) Autorícese a la secretaria de la Ley de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal y demás responsables hacer efectivo el presente acuerdo municipal.. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la LCAM; Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita se nombre en periodo de prueba a los concursantes mejor evaluados para las plazas que fueron concursadas por medio del “**CONCURSO DE ASCENSO 01-2023 DE LA LCAM**”, comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés de conformidad a los art. 35 y 36 de la LCAM:

NOMBRE	PLAZA CONCURSO ASCENSO 01	SUELDO
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	PLAZA DE ENCARGADO UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL	\$450

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramientos en periodo de prueba de la plaza del “**CONCURSO DE ASCENSO 01-2023 DE LA LCAM**””, comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés de conformidad a los art. 35 y 36 de la LCAM:

NOMBRE	PLAZA CONCURSO ASCENSO 01	SUELDO
XXXXXXXXXX	PLAZA DE ENCARGADO UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL	\$450

II) Autorícese a la secretaria de la Ley de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal y demás responsables hacer efectivo el presente acuerdo municipal.. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por el Encargado del Presupuesto Municipal; Señor XXXXXXXXXXXX en el cual presenta solicitud de modificación presupuestaria entre líneas de la **Unidad de Fiscalización, Despacho Municipal y Recuperación de Mora** líneas de Trabajo **06** y **04**, dicha modificación es en base a los lineamientos girados en **Acuerdo# 1; Acta# 31; Fecha: 18/08/2022** y **Acuerdo# 7; Acta# 31; Fecha: 18/08/2023** numeral romano **5** y **4** en ese orden respectivo dan las instrucciones precisas a realizar la reforma al presupuesto para los traslados del personal de la Unidad de Recuperación de Mora y así mismo la reforma para la plaza del oficial de cumplimiento ubicado en el despacho municipal y en base a eso lineamientos girados se remite para su estudio y aprobación en el siguientes cuadros:

Modificación Presupuestaria entre Líneas de: Unidad de Fiscalización y Despacho Municipal							
Cifra	Concepto	Líneas de Trabajo	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
51101	Sueldos	L - 06	\$ 12,900.00	\$ 0.00	\$ 5,450.00	\$ 0.00	\$ 7,450.00
51101	Sueldos	L - 04	\$ 86,160.00	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 35,901.22	\$ 54,258.78
51103	Aguinaldo	L - 04	\$ 7,180.00	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,980.00
51401	Por Remun. Perm. (INPEP,ISSS)	L - 04	\$ 5,090.40	\$ 340.00	\$ 0.00	\$ 1,971.40	\$ 3,459.00
51501	Por Remun. Perm. (AFP)	L - 04	\$ 7,077.00	\$ 310.00	\$ 0.00	\$ 3,023.81	\$ 4,363.19
TOTAL			\$ 118,407.40	\$ 5,450.00	\$ 5,450.00	\$ 40,896.43	\$ 77,510.97

Modificación Presupuestaria entre Líneas: Unidad de Fiscalización y Unidad de Recuperación de Mora							
Cifra	Concepto	Líneas de Trabajo	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
51101	Sueldo	L - 06	\$ 7,450.00	\$ 0.00	\$ 3,112.50	\$ 0.00	\$ 4,337.50
51101	Sueldos	L - 06	\$ 14,400.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 3,600.00	\$ 12,800.00
51103	Aguinaldo	L - 06	\$ 1,200.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00
51401	Por Remun. Perm. (INPEP,ISSS)	L - 06	\$ 1,224.00	\$ 425.00	\$ 0.00	\$ 306.00	\$ 1,343.00
51501	Por Remun. Perm. (AFP)	L - 06	\$ 1,260.00	\$ 387.50	\$ 0.00	\$ 309.00	\$ 1,338.50
TOTAL			\$ 25,534.00	\$ 3,112.50	\$ 3,112.50	\$ 4,215.00	\$ 21,319.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación presupuestaria

entre líneas de la **Unidad de Fiscalización, Despacho Municipal y Recuperación de Mora** líneas de Trabajo **06** y **04**, dicha modificación es en base a los lineamientos girados en **Acuerdo# 1; Acta# 31; Fecha: 18/08/2022** y **Acuerdo# 7; Acta# 31; Fecha: 18/08/2023** numeral romano **5 y 4** en ese orden respectivo dan las instrucciones precisas a realizar la reforma al presupuesto para los traslados del personal de la Unidad de Recuperación de Mora y así mismo la reforma para la plaza del oficial de cumplimiento ubicado en el despacho municipal y en base a eso lineamientos girados se remite para su estudio y aprobación en el siguientes cuadros:

Modificación Presupuestaria entre Líneas de: Unidad de Fiscalización y Despacho Municipal							
Cifra	Concepto	Líneas de Trabajo	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
51101	Sueldos	L - 06	\$ 12,900.00	\$ 0.00	\$ 5,450.00	\$ 0.00	\$ 7,450.00
51101	Sueldos	L - 04	\$ 86,160.00	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 35,901.22	\$ 54,258.78
51103	Aguinaldo	L - 04	\$ 7,180.00	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,980.00
51401	Por Remun. Perm. (INPEP,ISSS)	L - 04	\$ 5,090.40	\$ 340.00	\$ 0.00	\$ 1,971.40	\$ 3,459.00
51501	Por Remun. Perm. (AFP)	L - 04	\$ 7,077.00	\$ 310.00	\$ 0.00	\$ 3,023.81	\$ 4,363.19
TOTAL			\$ 118,407.40	\$ 5,450.00	\$ 5,450.00	\$ 40,896.43	\$ 77,510.97

Modificación Presupuestaria entre Líneas: Unidad de Fiscalización y Unidad de Recuperación de Mora							
Cifra	Concepto	Líneas de Trabajo	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
51101	Sueldo	L - 06	\$ 7,450.00	\$ 0.00	\$ 3,112.50	\$ 0.00	\$ 4,337.50
51101	Sueldos	L - 06	\$ 14,400.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 3,600.00	\$ 12,800.00
51103	Aguinaldo	L - 06	\$ 1,200.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00
51401	Por Remun. Perm. (INPEP,ISSS)	L - 06	\$ 1,224.00	\$ 425.00	\$ 0.00	\$ 306.00	\$ 1,343.00
51501	Por Remun. Perm. (AFP)	L - 06	\$ 1,260.00	\$ 387.50	\$ 0.00	\$ 309.00	\$ 1,338.50
TOTAL			\$ 25,534.00	\$ 3,112.50	\$ 3,112.50	\$ 4,215.00	\$ 21,319.00

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la Unidad de Medio Ambiente; Licenciada XXXXXXXXXXXX, en el cual remite denuncia ambiental que fue dirigida al Director de Gestión Territorial, Licenciado XXXXXXXXXXXX, por medio de denunciante en el cual solicitan retirar un contenedor de desechos sólidos que se ha construido contiguo a casa de habitación ubicada Residencia Alta Vista polígono 60 calle principal norte, San Martín, utilizando la pared de la vivienda, debido a que la cual afecta constantemente la salud de la familia afectada como a los habitantes de dicho polígono ya que se siente el mal olor, filtración de agua que genera la basura

(Lixiviados), la Unidad Ambiental Municipal, recomienda se haga el retiro del contenedor, porque a largo plazo las personas que viven en la vivienda pueden padecer enfermedades respiratorias debido a estar respirando el hedor de la basura, y la plaga de gusanos puede proliferar algún tipo de infección afectando a los habitantes de la vivienda; presentándoles el correo recibido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Acta de Inspección de la Unidad Ambiental de fecha veintidós de agosto del presente año contando con la asistencia del Delegado Contravencional Municipal, es por ello que se solicita al Concejo Acuerdo Municipal donde se autorice a proceder con el cierre de dicho contenedor de basura. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el cierre definitivo del contenedor de basura ubicado en Residencia Alta Vista polígono 60 calle principal norte, atendiendo a la denuncia hecha por los habitantes hacia el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como Municipalidad en el marco del bienestar con relación a la salud de los habitantes y los compromisos que como gobierno Municipal tenemos y en vista de dar cumplimiento de las necesidades de los habitantes sabemos que ese tipo de acciones vendrán a beneficiar a las familias de dicho polígono y así puedan ellos seguir en un ambiente digno y poder así evitar la proliferación de infecciones gastrointestinales y respiratorias. **II)** Instrúyase a la Jefa de la Unidad de Medio Ambiente, Municipal Licenciada Esmeralda Chávez dar fiel cumplimiento al Presente Acuerdo Municipal en coordinación con el Gerente de Servicios Generales, Delegado Contravencional Municipal, Director del CAM. **III)** Al Supervisor de Promotores de la Unidad de Participación Ciudadana para que coordine con el Gerente de Servicios Generales para la coordinación de fechas de recolección de desechos sólidos en el sector de AltaVista, así mismo coordinar con los promotores asignados a la zona anteriormente detallada, la concientización hacia los habitantes para poder sacar la basura en el día que corresponda. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; suscrito por la **FEDERACION UNITARIA SINDICAL DE EL SALVADOR**, donde exponen que dicha federación participará en la reunión de Coordinación subregional Mesoamérica-caribe de la **Federación Sindical Mundial FSM**, a desarrollarse en Tegucigalpa Honduras desde el 28 de agosto al 1 de septiembre de 2023; en tal sentido la federación ha tomado a bien que **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, forme parte de la delegación que les representará en dicho

evento; por lo que se solicita se le conceda el permiso con goce de sueldo para los días antes mencionados. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar permiso con goce de sueldo a la empleada **SONIA ELIZABETH MESTANZA RAMÍREZ**, para que asista a la reunión de Coordinación subregional Mesoamérica-caribe de la **Federación Sindical Mundial FSM**, a desarrollarse en Tegucigalpa Honduras desde el 28 de agosto al 1 de septiembre de 2023; **II)** Instrúyase al jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.